

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

(10)



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
66 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
ACCION DE TUTELA 2023-498

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
DIANA MARITZA COMBITA ESLAVA

DEMANDADO(S)
ORLANDO PACHECO PACHECO

NO. CUADERNO(S):

RADICADO
110014003 066 - 2016 - 00234 00



11001400306620160023400

Señor:
HONORABLE MAGISTRADO.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
E. S. D.

JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.001.864 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 281.160 del C.S. de la Judicatura, actuando en mi propio nombre, acudo de manera respetuosa ante su Despacho para impetrar **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con lo signado en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, en contra del **JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. y el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por la vulneración de mis Derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, MORA JUDICIAL y ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**, por los siguientes,

HECHOS:

1. A fin de participar en la subasta llevada a cabo el pasado 18 de enero de la presente anualidad consigné a favor del proceso EJECUTIVO SINGULAR de DIANA MARITZA COMBITA ESLAVA Contra ORLANDO PACHECO PACHECO, que cursa en el juzgado 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., bajo el radicado 2016-0234, proveniente del juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá D.C. la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**.
2. Llegada la hora y el día de la subasta, la misma no fue realizada por el juzgado accionado, teniendo en cuenta lo anterior y bajo lo establecido por el Artículo 452 del Código General del Proceso, se establece que (...se ordenará en forma inmediata la devolución cuando por cualquier causa no se lleve a cabo el remate...).
3. teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó la devolución del mencionado dinero ante la secretaria en donde manifestaron que se debía anexar junto con la petición, una certificación bancaria del suscrito, a fin de ser "ABONADO DICHO DINERO A UNA CUENTA PERSONAL", obligando al suscrito de manera forzosa a que sí o sí el dinero debe ser enviado a una cuenta personal, dando de esta manera una errada interpretación al ACUERDO No. PCSJA21-11731 DE 2021, pues lo que se solicita en estos casos es la **DEVOLUCION DE SUMAS DE DINERO DEPOSITADAS** y no como mal lo descifra el accionado, cuando lo interpreta como si la mencionada devolución fuera un **PAGO DE DEPOSITOS**, pues en estos casos no se le está generando un pago al suscrito, por el contrario, se le está es regresando una suma de dinero depositada por el mismo accionado, como postor de un remate.
4. Como se le manifestó en su oportunidad al accionado, el suscrito no posee cuenta para dicho menester y si la tuviera, estaría tributando ante la DIAN una falsedad, causando así un efecto desfavorable para con el suscrito, generando declaraciones de renta que se alejarían de la realidad, pues se estaría manejando un mismo dinero tres y cuatro y hasta cinco veces para ante la DIAN y por otro lado un efecto negativo, pues con el 4 por mil dicho dinero se vería seriamente afectado, pues cada vez que el mismo dinero sea abonado a una cuenta y nuevamente retirado para participar en otra subasta, éste iría disminuyendo ostensiblemente, causando un perjuicio irremediable para con el accionante.

2

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada.

JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción o Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

NOTIFICACIONES

La parte accionante recibirá Notificaciones en el correo electrónico:
VMabogadosasociadosa@hotmail.com.co
Cel: 312 862 57 05

La parte accionada recibirá Notificaciones en:

j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez atentamente,



JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO
C.C. No. 80.001.864 de Bogotá
T.P. No. 281.160 del C.S. de la J.
Email: vmabogadosasociadosa@hotmail.com
312 862 57 05.



3

Radicación: 11001 03 15 000 2023 00493 00
Accionante: JULIAN DAVID VÁSQUEZ SERRANO

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001 03 15 000 2023 00493 00
Demandante: JULIAN DAVID VÁSQUEZ SERRANO
Demandados: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AUTO ADMISORIO

El despacho procede a estudiar la admisión del escrito presentado por el señor JULIAN DAVID VÁSQUEZ SERRANO, actuando en nombre propio, mediante el cual interpuso acción de tutela contra el Consejo Superior de la Judicatura y el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

El accionante solicitó el amparo de los derechos fundamentales al "*debido proceso, mora judicial y acceso a la administración de justicia*", los cuales estimó vulnerados como consecuencia del actuar de las autoridades judiciales al exigir al accionante una cuenta bancaria personal para devolver los dineros depositados por aquel con el fin de participar en la subasta dentro del proceso ejecutivo promovido por la señora Diana Maritza Cómbita en contra de Orlando Pacheco que cursa bajo el radicado 2016-00234, en tanto que dicha diligencia no se realizó por el juzgado de conocimiento.

De conformidad con lo previsto en el numeral octavo del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015¹, modificado por el artículo primero del Decreto 333 de 2021, esta Sección es competente para conocer y fallar la acción de tutela formulada. En consecuencia, el despacho admitirá la acción de tutela².

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".

² Ello por cuanto las reglas para conocer de las acciones de tutela son de reparto y no de competencia. En consecuencia, esta corporación podrá conocer de todos los asuntos planteados en el trámite de la referencia.

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00493-00

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2023 1:30 PM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1756-2023
RECIBIDO
10 FEB 23 14:30
OFICINA APOYO JUDICIAL

Cordialmente,

Alejandra Rey

Oficial mayor

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>**Enviado:** viernes, 10 de febrero de 2023 9:46**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00493-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,viernes, 10 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN No.10197

Señor(a):

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Y OTRO

email:j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

sin ciudad

ACCIONANTE: JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO

ACCIONADO: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2023-00493-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/02/2023 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso Auto que admite tutela en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 10/02/2023 9:46:20

RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/02/2023 8:44

Para: diana052177@hotmail.com <diana052177@hotmail.com>; macombis@yahoo.es <macombis@yahoo.es>; fredy.cantor@cantoryasociados.com <fredy.cantor@cantoryasociados.com>; candegoviz@hotmail.com <candegoviz@hotmail.com>; abcjuridicas <abcjuridicas@gmail.com>; macombis@yahoo.es <macombis@yahoo.es>; vmabogadosasociadosa@hotmail.com <vmabogadosasociadosa@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (166 KB)

11001031500020230049300_3_110010315000202300493001EXPEDIENTEDIGI20230203101725_TAListprocesoAdj133205139810857249.pdf;

11001031500020230049300_6_110010315000202300493001AUTOQUEADMITE20230208094709_TAListprocesoAdj133205139822954340.pdf;

Julián David Vásquez Serrano

vmabogadosasociadosa@hotmail.com <vmabogadosasociadosa@hotmail.com>

Diana Carolina Barragán Malaver

diana052177@hotmail.com <diana052177@hotmail.com>

macombis@yahoo.es <macombis@yahoo.es>

Diana Maritza Combita Eslava

macombis@yahoo.es <macombis@yahoo.es>

Fredy Rolando Cantor Cuevas

"fredy.cantor@cantoryasociados.com" <fredy.cantor@cantoryasociados.com>

Candelaria María González Vizcaino _ Curadora de Orlando Pacheco Pacheco

"candegoviz@hotmail.com" <candegoviz@hotmail.com>

ABC Jurídicas SAS

"abcjuridicas" <abcjuridicas@gmail.com>

RAMA JUDICIAL DEL PODER

PÚBLICO

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61 Piso 1**

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-0493 de JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, dentro del PROCESOS 110014003-066-2016-00234 00 de DIANA MARITZA COMBITA ESLAVA contra ORLANDO PACHECO PACHECO.

Por este medio, me permito allegar PDF DE ESCRITO DE TUTELA, junto con auto ADMISORIO de fecha **8 de febrero del 2023** dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA No.2023-**

Retransmitido: RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO
110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbsj.onmicrosoft.com>

Mar 14/02/2023 8:45

Para: macombis@yahoo.es <macombis@yahoo.es>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

macombis@yahoo.es (macombis@yahoo.es)

Asunto: RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

Retransmitido: RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO
110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 14/02/2023 8:45

Para: fredy.cantor@cantoryasociados.com <fredy.cantor@cantoryasociados.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

fredy.cantor@cantoryasociados.com (fredy.cantor@cantoryasociados.com)

Asunto: RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

Entregado: RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO 110014003-066-2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 14/02/2023 8:45

Para: diana052177@hotmail.com <diana052177@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

diana052177@hotmail.com

Asunto: RV: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-00493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA-PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJE

ADJUNTO PDF CON CONSTANCIA DE NOTIFICACION PARTES Y LINK DEL PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJ PARA LA TUTELA 2023-493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA 9

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeci@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/02/2023 8:58

Para: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

CC: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyojcmejbta@ceudoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18jecmbta@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

066-2016-00234

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Por este medio, me permito allegar PDF CONSTANCIA DE NOTIFICACION PARTES para la tutela 2023-00493 Y LINK DEL PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 **proceso que** cursa en el JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor confirmar recibido.

PENDIENTE RESPUESTA

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado DIECIOCHO Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. j18jecmbta@ceudoj.ramajudicial.gov.co., con copia al correo ofiapoyojcmejbta@ceudoj.ramajudicial.gov.co

RV: ADJUNTO PDF CON CONSTANCIA DE NOTIFICACION PARTES, PDFCONTESTACION Y LINK DEL PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJ PARA LA TUTELA 2023-493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/02/2023 18:28

Para: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DANDO ALCANCE AL CORE ANERIO ALEGO CONTESTACION PARA LA TUTELA 2023-493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA

De: Oscar Ignacio Almeciga Quecano

Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 8:58

Para: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ADJUNTO PDF CON CONSTANCIA DE NOTIFICACION PARTES Y LINK DEL PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 JUZ 18 CMEJ PARA LA TUTELA 2023-493 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA

☐066-2016-00234

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Por este medio, me permito allegar PDF CONSTANCIA DE NOTIFICACION PARTES para la tutela 2023-00493 Y LINK DEL PROCESO 110014003-066- 2016-00234 00 **proceso que** cursa en el JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor confirmar recibido.

PENDIENTE RESPUESTA

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado DIECIOCHO Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co